



12400

Bogotá D.C.

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

Que conforme a lo establecido en el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011, el día nueve (09) de febrero de dos mil dieciocho (2018) se surtió la notificación electrónica de la Resolución No. 1638 del ocho (08) de febrero de dos mil dieciocho (2018) **“POR LA CUAL SE RESUELVE RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO CONTRA LA RESOLUCION No. 12978 DEL 06 DE DICIEMBRE DE 2017”**.

En Bogotá D.C., a los doce (12) días del mes de febrero de dos mil dieciocho (2018), adquiere firmeza y ejecutoria la Resolución No. 1638 del ocho (08) de febrero de dos mil dieciocho (2018) **“POR LA CUAL SE RESUELVE RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO CONTRA LA RESOLUCION No. 12978 DEL 06 DE DICIEMBRE DE 2017”**, emitida por la Subdirectora General del ICBF - Instituto Colombiano de Bienestar Familiar “Cecilia de la Fuente Lleras”.

Lo anterior, en cumplimiento del artículo 87, numeral 1 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

En constancia firma,

JORGE CAMILO CARRILLO PADRON
Director de Contratación

Revisó: ^TClaudia Milena Collazos – Contratista Dirección de Contratación.

Proyectó: Julieth Redondo Carrascal– Contratista Dirección de Contratación